

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 6 de 2010 aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2.010

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441 466	Mejora del Servicio de Transporte Público	30.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		30.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para financiar Créditos Extraordinarios	30.000,00 €

TOTAL IGUAL AL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 30.000,00 €

Argés 24 de junio de 2010.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 7140